

CARTERA DE CONSUMO

DATOS DE LA SOLICITUD

Asistente:	Cód. Promotor:	Sucursal:
<input type="checkbox"/> Alta Raíz:	<input type="checkbox"/> Modif. N°:	<input type="checkbox"/> Préstamo N°:
Cantidad de Titulares: <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3	Perfil:	Convenio:

DATOS DEL CLIENTE (1° Titular) - KYC (1)

DATOS BASICOS:

Nombres(s):		Apellido(s):		Sexo: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F
Tipo de Documento: <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> LC <input type="checkbox"/> LE <input type="checkbox"/> CI <input type="checkbox"/> Pasaporte		N° Documento:		Fecha de Nacimiento: ____/____/____
<input type="checkbox"/> CUIL <input type="checkbox"/> CUIT <input type="checkbox"/> CDI N°:		Estado Civil: <input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Divorciado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Unión Convivencial		
Teléfono:	Celular:	Domicilio Electrónico (e-mail):		
País de Nacimiento:	Nacionalidad:	Residencia: <input type="checkbox"/> Temporaria <input type="checkbox"/> Permanente		
Indique conforme legislación de cada jurisdicción SI <input type="checkbox"/> (2) No <input type="checkbox"/> posee residencia a efectos fiscales en una o más jurisdicciones distintas de Argentina				

DOMICILIO PARTICULAR:

Calle:	N°:	Piso:	Dpto:	CP:
Entre Calles:	Provincia:	Localidad:		

DATOS FAMILIARES:

Padre	Nombres(s):	Apellido(s):
Madre	Nombres(s):	Apellido(s):

CÓNYUGE/ CONVIVIENTE (No completar en caso de que el Cónyuge/ Conviviente sea Titular de la Cuenta):

Nombres(s):		Apellido(s):		
Tipo de Documento: <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> LC <input type="checkbox"/> LE <input type="checkbox"/> CI <input type="checkbox"/> Pasaporte		N° Documento:		Fecha de Nacimiento: ____/____/____
Nacionalidad:	<input type="checkbox"/> CUIL <input type="checkbox"/> CUIT <input type="checkbox"/> CDI N°:		Adicional: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
<input type="checkbox"/> VISA <input type="checkbox"/> MASTERCARD	Límite de Compra VISA: _____	Límite Ad. en Efectivo: _____		

DATOS LABORALES:

Actividad Principal:				
<input type="checkbox"/> Rel. Dependencia <input type="checkbox"/> Independiente <input type="checkbox"/> Jubilado <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Ama de Casa <input type="checkbox"/> Sin Trabajo Actual				
Acredita: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Profesión: _____				
Empresa:		Ramo:		CUIT:
Grupo PSI:	Fecha de Ingreso: ____/____/____	Ingresos Netos Mensuales:		Cargo:
Calle:	N°:	Piso:	Dpto:	CP:
Entre Calles:	Localidad:		Provincia:	

DOMICILIO DE CORRESPONDENCIA (Domicilio de entrega de productos)

Calle:	N°:	Piso:	Dpto:	CP:
Entre Calles:	Localidad:	Provincia:		

DATOS IMPOSITIVOS:

Condición frente al Impuesto a las Ganancias:			
<input type="checkbox"/> Sujeto Alcanzado Inscripto	<input type="checkbox"/> Sujeto Alcanzado Inscripto Exceptuado RG2784	<input type="checkbox"/> Monotributo	
<input type="checkbox"/> Sujeto Alcanzado No Inscripto	<input type="checkbox"/> Sujeto No Alcanzado	<input type="checkbox"/> Exento	
Condición frente al IVA:			
<input type="checkbox"/> Responsable Inscripto	<input type="checkbox"/> Monotributo 6 0/00	<input type="checkbox"/> Monotributo 25 0/00	<input type="checkbox"/> Resp. Insc. Exc. RG 3337
<input type="checkbox"/> No Responsable	<input type="checkbox"/> No Categorizado	<input type="checkbox"/> Consumidor Final	<input type="checkbox"/> Exento

Condición frente a Ingresos Brutos:

- Responsable Incripto R.I.C.I. COBRA 38/95 R.I. NO COBRA 38/95 R.I. C.M. COBRA 38/95
 No Responsable CABA – REG. SIMPLIF. Consumidor Final Exento

N° de Inscripción IIBB: _____

Práctica ajuste por inflación: SI NO**REFERENCIAS:**

Referencia 1	Nombre(s):	Apellido(s):	Teléfono:
Referencia 2	Nombre(s):	Apellido(s):	Teléfono:

Completar únicamente las secciones indicadas en color en caso de Conjuntos No Crediticios

Habiéndome informado sobre los atributos, costos y prestaciones de la Caja de Ahorros con las prestaciones previstas en el punto 1 y siguientes de las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales" (Conf. Comunicación "A" 5928 B.C.R.A.), solicito la apertura del producto o servicio:

TIPO DE PRODUCTO:

- TARJETA SIN CUENTA ASOCIADA (310):** Tarjeta de Crédito
 CAJA DE AHORROS EN PESOS (410): Caja de Ahorro \$ + Tarjeta de Débito
 CUENTA CORRIENTE BANCARIA: Cta. Corriente \$ + Tarjeta de Débito
 SELECTA: Caja de Ahorro U\$S (*) + Caja de Ahorro EUR(*) + Cta. Corriente \$ + Tarjeta de Crédito (Platinum)
 SELECTA SUELDO (Acreditación de Haberes): Caja de Ahorro U\$S (*) + Caja de Ahorro EUR (*) + Cta. Corriente \$ + Tarjeta de Crédito (Platinum)
 SELECTA BLACK: Caja de Ahorro U\$S (*) + Caja de Ahorro EUR (*) + Cta. Corriente \$ + Tarjeta de Crédito (Black/Signature)
 SELECTA BLACK SUELDO (Acreditación de Haberes): Caja de Ahorro U\$S (*) + Caja de Ahorro EUR (*) + Cta. Corriente \$ + Tarjeta de Crédito (Black/Signature)
 MAX: Caja de Ahorro U\$S (*) + Caja de Ahorro EUR (*) + Cta. Corriente \$ + Tarjeta de Crédito + Movimientos libres según Anexo de Comisiones
 MAX SUELDO (*): Caja de Ahorro U\$S (*) + Caja de Ahorro EUR (*) + Cta. Corriente \$ + Tarjeta de Crédito + Movimientos libres según Anexo de Comisiones
 UP: Caja de Ahorro U\$S (*) + Caja de Ahorro EUR (*) + Cta. Corriente \$ + Tarjeta de Crédito
 UP SUELDO: Caja de Ahorro U\$S (*) + Caja de Ahorro EUR (*) + Cta. Corriente \$ + Tarjeta de Crédito
 ONE Caja de Ahorro U\$S (*) + Caja de Ahorro EUR (*) + Tarjeta de Crédito
 ONE SUELDO (*): Caja de Ahorro U\$S (*) + Caja de Ahorro EUR (*) + Tarjeta de Crédito
 NOW: Caja de Ahorro U\$S (*) + Caja de Ahorro EUR (*)
 NOW SUELDO: Caja de Ahorro U\$S (*) + Caja de Ahorro EUR (*)
 Marque aquí para permitir depósitos en cheques antes de los 6 meses de antigüedad.
 CUENTA SUELDO A PEDIDO DEL EMPLEADO: Caja de Ahorro \$ + Tarjeta de Débito
 Marque aquí para permitir depósitos en cheques antes de los 6 meses de antigüedad.
 FONDO DE DESEMPLEO: Caja de Ahorros \$

(*) Producto opcional sujeto a evaluación, presentando documentación según Com. "A" BCRA 7105, concordantes y modificatorias. Tarifas, comisiones y cargos se cobran según lo informado en el ARG.0600 (versión vigente).

PRESTAMO PERSONAL

Cód. Producto:	Moneda:	Monto:
----------------	---------	--------

CFTEA:**CFTEA(*):**

TNA:	TEA:	Plazo:
------	------	--------

Cuenta de acreditación y débito de cuota (**):	Fecha de pago cuota (1 al 30):
--	--------------------------------

Motivo de Préstamo:

- Adquisición, refacción o construcción de inmuebles Adquisición de automotores Refinanciación o cancelación de pasivos
 Adquisición de bienes productivos Turismo Otros Destinos

(*) No incluye IVA

(**) El titular podrá pagar la cuota en los canales alternativos que el banco habilite. El Banco debitará la cuota si el Titular no paga la cuota en la fecha de vencimiento.

CUENTAS: Caja de Ahorro U\$S (***) Caja de Ahorro € (***) Acuerdo en Cuenta Corriente**Límite Sugerido:** _____

(***) Producto opcional sujeto a evaluación, presentando documentación según Com. "A" BCRA 7105, concordantes y modificatorias.

TARJETAS:**Tarjeta de Débito:** Titular: 1 2 3**Tarjetas de Crédito:**

<input type="checkbox"/> VISA Límite sugerido: _____	Tipo: <input type="checkbox"/> Internacional <input type="checkbox"/> Gold <input type="checkbox"/> Platinum (sólo Selecta) <input type="checkbox"/> Signature (sólo Selecta Back)	Fecha de Cierre: <input type="checkbox"/> 1° Jueves <input type="checkbox"/> 2° Jueves <input type="checkbox"/> 3° Jueves <input type="checkbox"/> 4° Jueves	Forma de Pago: <input type="checkbox"/> Pago Total (3) <input type="checkbox"/> Pago Mínimo (3) <input type="checkbox"/> Pago por Ventanilla
--	---	---	--

<input type="checkbox"/> MASTERCARD Límite sugerido: _____	Tipo: <input type="checkbox"/> Internacional <input type="checkbox"/> Gold <input type="checkbox"/> Platinum (sólo Selecta) <input type="checkbox"/> Black (sólo Selecta Black)	Fecha de Cierre: <input type="checkbox"/> 1° Jueves <input type="checkbox"/> 2° Jueves <input type="checkbox"/> 3° Jueves <input type="checkbox"/> 4° Jueves	Forma de Pago: <input type="checkbox"/> Pago Total (3) <input type="checkbox"/> Pago Mínimo (3) <input type="checkbox"/> Pago por Ventanilla
--	--	---	--

Cobranding:

(Completar si corresponde)

 SI ¿Cual? Miii
 NO**Tarjeta de Crédito Adicional** (Completar sólo en caso de solicitar tarjeta adicional a la del titular y cónyuge):

Adicional 1	<input type="checkbox"/> VISA <input type="checkbox"/> MASTERCARD	Nombre(s):	Apellido(s):
Tipo de Documento: <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> LC <input type="checkbox"/> LE <input type="checkbox"/> CI <input type="checkbox"/> Pasaporte		N° Documento:	Fecha Nacimiento: ____/____/____
<input type="checkbox"/> CUIL <input type="checkbox"/> CUIT <input type="checkbox"/> CDI N°:		Nacionalidad:	
Límite de Compra VISA:		Límite Ad. en Efectivo:	

Adicional 2	<input type="checkbox"/> VISA <input type="checkbox"/> MASTERCARD	Nombre(s):	Apellido(s):
Tipo de Documento: <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> LC <input type="checkbox"/> LE <input type="checkbox"/> CI <input type="checkbox"/> Pasaporte		N° Documento:	Fecha Nacimiento: ____/____/____
<input type="checkbox"/> CUIL <input type="checkbox"/> CUIT <input type="checkbox"/> CDI N°:		Nacionalidad:	
Límite de Compra VISA:		Límite Ad. en Efectivo:	

DESCUENTO DE CPD (CHEQUE DE PAGO DIFERIDO):

Límite de Operación sugerido: _____

LEGALES

(1) En cumplimiento por lo dispuesto por la UIF en la Resolución 30/2017, sus modificatorias y complementarias, Banco BMA SAU requiere a sus Clientes la información necesaria para dar cumplimiento a las regulaciones vigentes y utiliza esta Solicitud como formulario para conocer a su cliente (KYC).

¿Algún titular de la cuenta realiza alguna de las actividades detalladas a continuación? SI NO.

En caso afirmativo indicar cuál/es de la/s siguientes:

- | | | |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> a) Mutuales | <input type="checkbox"/> h) Fideicomisos (Construcción – Financieros) | <input type="checkbox"/> l) Joyerías – Exportación, importación, elaboración o industrialización de joyas o bienes con metales o piedras preciosas |
| <input type="checkbox"/> b) Cooperativas | <input type="checkbox"/> i) Organizaciones No Gubernamentales (ONG) | <input type="checkbox"/> m) Juegos de Azar (Casinos, Bingos, otros) |
| <input type="checkbox"/> c) Sociedades de Bolsa | <input type="checkbox"/> j) Asociaciones Civiles y Fundaciones sin fines de lucro | <input type="checkbox"/> n) Personas Políticamente Expuestas (PEP) |
| <input type="checkbox"/> d) Intermediación financiera (factoring, compra de cheques, hacer efectivo otros activos financieros) | <input type="checkbox"/> k) Compra y Venta de obras de arte, antigüedades u otros bienes suntuarios, inversión filatélica o numismática | <input type="checkbox"/> o) Funcionarios Públicos |
| <input type="checkbox"/> e) Casas de Cambio | | <input type="checkbox"/> p) Compra y Venta de Autos Usados |
| <input type="checkbox"/> f) Agencias de Viajes y Turismo | | |
| <input type="checkbox"/> g) Hotelería (Hoteles, Apart Hoteles, Cabañas, otros) | | |

NOTA:

Todas las personas físicas ya sea en forma personal o como representantes/ apoderados/ accionistas de una persona jurídica que tengan como actividad alguna de las detalladas precedentemente, deberán ser ingresadas en el sistema como de alto riesgo y deberá confeccionarse un KYC con renovación anual.

(2) Para el caso que posea una o más residencias a efectos fiscales en una jurisdicción distinta de Argentina se deberá completar y adjuntar la Declaración Jurada de Sujeto FATCA/CRS Persona Física.

(3) Pago por débito automático.

De conformidad, con la Comunicación "A" 5928 del BCRA y concordantes, presto mi consentimiento para que Banco BMA SAU, en caso que lo considere necesario, asegure mi vida contratando y asumiendo el costo de un seguro sobre saldo deudor con cobertura de fallecimiento e invalidez total permanente en la compañía a elección del banco; o bien se autoasegure en contra del mismo riesgo.

Opera con fondos de Terceros: SI / NO

Declaración Jurada: Persona Expuesta Políticamente (PEP)

El que suscribe declara bajo juramento que

- 1) SI / NO se encuentra incluido y/o alcanzado, y
- 2) SI / NO estuvo en algún momento incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, cuyos textos he leído y suscribo (Resolución 35/2023 de la UIF, complementarias y/o modificatorias).

En caso afirmativo indicar a continuación:

Tipo PEP: _____ Cargo: _____ Función: _____

Jerarquía, o carácter de la relación: _____.

Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Caso afirmativo, firma y aclaración del funcionario del Banco interviniente: _____

Declaración Jurada FATCA

Declaro bajo juramento que conozco y acepto en todos sus términos la regulación de FATCA, obligándome irrevocablemente frente a Banco BMA a cumplir con todas las obligaciones que le sean impuestas a fin del cumplimiento de la regulación FATCA mencionada.

A los efectos de la presente, el/la que suscribe declara tener conocimiento de que son consideradas "U.S. Persons" bajo la regulación mencionada:

- Los ciudadanos y/o residentes en los Estados Unidos de América;
- Los residentes fiscales de los Estados Unidos de América (Green Card o permanencia en Estados Unidos).

Quien suscribe es el beneficiario final efectivo de todos los valores, inversiones, y fondos acreditados y/o depositados y/o disponibilizados y/o transaccionados en las cuentas abiertas en el Banco;

La totalidad de los datos e informaciones personales indicadas en este Contrato, inclusive los números de inscripción fiscal (CUIT/CUIL/CDI y/o similar) son verdaderos, válidos, correctos y completos;

El Titular se obliga a actualizar cualquiera de las informaciones brindadas en este Contrato, informando cualquier cambio dentro de los 10 (diez) días de ocurrido dicho cambio, quedando obligado a otorgar al Banco todas las autorizaciones correspondientes a los efectos de cumplir con la regulación FATCA, incluyendo –pero no limitado a- otorgar los permisos correspondientes a los fines de que el Banco pueda informar los datos que correspondan a las autoridades fiscales locales, las autoridades fiscales de los Estados Unidos de América, y/o cualquier otra entidad pública o privada que deba recibir esta información a los fines de cumplir con la regulación FATCA. Cualquier declaración falsa, incompleta, y/o cualquier falta de actualización de datos que no sea informada al Banco dentro de los 10 (diez) días de ocurrida y/o la falta de otorgamiento de las autorizaciones que el Banco exija al Titular será considerada por el Banco como un grave incumplimiento de las obligaciones a cargo del Titular, y en consecuencia el Banco quedará facultado a proceder al cierre de cuentas del titular.

Cláusula sobre Persona Declarable de acuerdo a la RG 4056/2015 de la AFIP (CRS)

El Titular declara, que conoce y acepta en todos sus términos la regulación relacionada al Régimen de información financiera de sujetos no residentes, normado en la RG 4056/2015 de la AFIP modificatorias y complementarias acorde al "Common Reporting Standard (CRS)", obligándome irrevocablemente frente a Banco BMA SAU (en adelante, "Banco BMA") a cumplir con todas las obligaciones que le sean impuestas a fin del cumplimiento del mencionado régimen.

A los efectos de la presente, declara tener conocimiento de los siguientes conceptos bajo la regulación mencionada:

El término "persona de una jurisdicción declarable" se refiere a una persona física o entidad que reside en una jurisdicción declarable de conformidad con la legislación tributaria de dicha jurisdicción, o el patrimonio de una sucesión de un causante residente de una jurisdicción declarable. En este sentido, una entidad, ya sea una asociación, una sociedad de responsabilidad limitada o acuerdo similar que carezca de residencia a los fines tributarios se considerará como residente en la jurisdicción en la cual se encuentra su lugar de administración efectiva.

El término "jurisdicción declarable" se refiere a una jurisdicción (i) con la cual existe un acuerdo en vigencia en virtud del cual hay una obligación vigente de brindar la información establecida en el Artículo I, y (ii) que esté identificada en la lista publicada.

Quien suscribe declara bajo juramento, a todos los efectos legales y regulatorios correspondientes, que:

La totalidad de los datos e informaciones personales indicadas en esta Solicitud y en declaraciones juradas complementarias integradas y suscriptas por la Sociedad, para su presentación a Banco BMA, inclusive los números de inscripción fiscal (CUIT/CUIL/CDI/NIF y/o similar) son verdaderos, válidos, correctos y completos;

El/la que suscribe se obliga a actualizar cualquiera de las informaciones brindadas en este Contrato, informando cualquier cambio dentro de los 10 (diez) días de ocurrido dicho cambio, quedando obligado a otorgar a Banco BMA todas las autorizaciones correspondientes a los efectos de cumplir con lo normado en la RG 4056/2015 de la AFIP modificatoria y complementarias, incluyendo –pero no limitado a- otorgar los permisos correspondientes a los fines de que Banco BMA pueda informar los datos que correspondan a las autoridades fiscales locales, las autoridades fiscales de las jurisdicciones declarables según definición del CRS, y/o cualquier otra entidad pública o privada que deba recibir esta información a los fines de cumplir con lo normado en la RG 4056/2015 de la AFIP modificatoria y complementarias.

Cualquier declaración falsa, incompleta, y/o cualquier falta de actualización de datos que no sea informada a Banco BMA dentro de los 10 (diez) días de ocurrida y/o la falta de otorgamiento de las autorizaciones que Banco BMA exija al Titular será considerada por Banco BMA como un grave incumplimiento de las obligaciones a cargo del Titular, y en consecuencia el Banco BMA quedará facultado a proceder al cierre de cuentas del Titular.

Protección de Datos Personales:

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

El titular manifiesta su interés en recibir información de las propuestas comerciales que el Banco brinda a sus clientes, mediante cualquier modalidad y/o canal (incluyendo, pero sin limitar: teléfono, mensajería, correspondencia, medios y canales electrónicos, correo electrónico, SMS, promoción a través de terceros, etc.) y presto en este acto mi consentimiento, conforme lo establecido en la ley 25.326 de protección de datos personales, a tenor de lo cual declaro conocer y aceptar, para que mis datos personales integren la base de Banco BMA SAU, otorgando por el presente, autorización expresa para i) el tratamiento automatizado de dichos datos o información y ii) su utilización en relación con la actividad bancaria, financiera, o de servicios actuales o futuros, que desarrolle Banco BMA SAU o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas. El proporcionar mis datos al Banco para estos fines no tiene carácter obligatorio, ni condiciona la contratación de servicios con el Banco. Declaro conocer y aceptar que en cualquier momento durante la relación contractual con el Banco podré ejercer mis derechos de información, acceso, rectificación y supresión de datos de la base mencionada, regulado por los artículos 13 y siguientes de la Ley 25.326 de protección de datos personales. Para el ejercicio

de tales derechos, he sido informado por el Banco que podré comunicarme sin cargo a atencionalcliente@macrobma.com.ar o al 0800-999-4828. La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

En el caso de ser Sujeto Obligado de la Ley 25.246 y modificatorias Encubrimiento y Lavado de Activos de Origen Delictivo, según lo establecido en su Art. 20, declaro bajo juramento que damos estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.

Sujeto Obligado: SI NO (De ser sujeto obligado debe presentar la "Constancia de Inscripción en la UIF"(*)).

Ver Anexo I "Constancia de Inscripción en la UIF". (*) No se avanzará con la apertura de una cuenta Sujeto Obligado que no presente la constancia de Inscripción ante UIF en virtud del Art 32 inc C de la Res 30/2017.

En caso de haber gestionado un préstamo personal, declaro que recibí copia de la siguiente documentación: Condiciones Generales del Préstamo a Tasa Fija; cuyos términos y condiciones conozco y acepto íntegramente. SI NO

Declaro haber recibido la posibilidad de emitir el resumen de mi cuenta y documentación asociada a los productos que contrato en sistema Braille. SI NO

Para el caso en que el Banco decidiera no otorgar el acuerdo en cuenta corriente y/o la(s) tarjetas de crédito, o decidiera una modificación en los límites de crédito o tipo de tarjeta aquí solicitados, el Titular manifiesta su voluntad con una cruz en el espacio reservado a continuación con este propósito. En caso de manifestarse por la negativa, la solicitud se tendrá por no formulada. Acepto NO Acepto

Cualquier cambio o modificación en los conceptos, condiciones, comisiones, reducción de prestaciones de servicios y/o cargos establecidos en el presente, será informado con una antelación no menor a sesenta (60) días corridos, debiéndose notificar mediante documento escrito dirigido al domicilio real del cliente, en forma separada del resumen de cuenta, o por vía electrónica en aquellos casos en que ésta fuera la forma de comunicación. De no mediar rechazo por el Titular dentro del plazo mencionado, el Banco considerará que las nuevas condiciones tendrán vigencia al vencimiento de dicho plazo. En el caso de cambios que signifiquen disminuciones en las comisiones o gastos, los nuevos importes podrán ser aplicados sin necesidad de aguardar el plazo citado, ni podrán ser protestados. De conformidad con el pto. 2.3.5 del TO de Protección de Usuarios de Servicios Financieros, frente a conceptos cobrados de manera incorrecta, se deberá reintegrar el importe dentro de los 10 días hábiles siguientes al momento de la presentación del reclamo, o bien, dentro de los 5 días hábiles siguientes al momento de constatarse tal circunstancia por nuestra entidad, excepto que reglamentariamente se otorgue un plazo mayor. Asimismo, en tales situaciones, corresponderá reconocer los intereses compensatorios pertinentes, computados desde la fecha del cobro indebido hasta la de su efectiva devolución. Para ello se deberá aplicar 1,5 veces la tasa promedio correspondiente al período comprendido entre el momento en que la citada diferencia hubiera sido exigible y el de su efectiva cancelación computado a partir de la encuesta diaria de tasas de interés de depósitos a plazo fijo de 30 a 59 días –de pesos o dólares estadounidenses, según la moneda de la operación– informada por el BCRA sobre la base de la información provista por la totalidad de bancos públicos y privados. Cuando la tasa correspondiente a tal encuesta no estuviera disponible, se deberá tomar la última informada correspondiente al período comprendido entre el momento en que la citada diferencia hubiera sido exigible –fecha en la que se cobraron los importes objeto del reclamo– y el de su efectiva cancelación, computado a partir de la encuesta diaria de tasas de interés de depósitos a plazo fijo de 30 a 59 días –de pesos o dólares estadounidenses, según la moneda de la operación– informada por el Banco Central sobre la base de la información provista por la totalidad de bancos públicos y privados –cuando la tasa correspondiente a tal encuesta no estuviera disponible, se deberá tomar la última informada, hasta el límite equivalente al cien por ciento (100%) de los débitos observados. Para el caso en que el producto contratado posea bonificaciones parciales y/o totales en comisiones y/o cargos, cualquier cambio y/o suspensión y/o finalización de la bonificación será notificada con una antelación mínima de (60) sesenta días corridos previo a su entrada en vigencia. Los plazos estipulados en la presente cláusula quedan sujetos a las variaciones que en el futuro disponga la autoridad de control.

El titular acepta expresamente que cualquier cambio o modificación en los conceptos, condiciones, comisiones y/o cargos, establecidos en el presente, sean notificados a través de nota enviada a su domicilio, correo electrónico oportunamente suministrado, y/o todos aquellos canales de comunicación que en un futuro establezca el Banco Central de la República Argentina.

El titular declara bajo juramento que toda la información y documentación suministrada al Banco para la apertura de este conjunto de servicios es exacta y auténtica. Asimismo, el titular toma conocimiento de que la falsificación de documentos o uso de datos falsos se encuentra reprimido con pena de (6) meses a dos (2) años de prisión de conformidad a los dispuestos por el Art. 292 del Código Penal, por lo de comprobarse algún delito, el Banco procederá a radicar la denuncia criminal correspondiente. En prueba de ello suscribe la presente.

El titular declara bajo juramento que voluntariamente hace entrega al Banco de sus declaraciones juradas impositivas. Solicitando al Banco – debido al carácter confidencial de las mismas – que adopte todos los recaudos necesarios a los fines de evitar su eventual difusión.

Recibí copia de la siguiente documentación: ARG.1166 Condiciones Generales y Particulares (versión vigente), Anexo de comisiones vigentes, Solicitud de servicios del mismo tenor que la presente; T.O. vigente del BCRA referido a la/s cuenta/s solicitada/s; cuyos términos y condiciones declaro conocer y aceptar íntegramente.

Acepto el reglamento del programa "Puntos BMA Premia", disponible en www.macrobma.com.ar y aplicable a las tarjetas de crédito emitidas por Banco BMA SAU.

El Titular podrá revocar la aceptación del producto o servicio dentro del plazo de (10) diez días hábiles contados desde la fecha de recibido el contrato o de la disponibilidad efectiva del producto o servicio, lo que suceda último. Si la aceptación es posterior a la entrega del bien, el plazo debe comenzar a correr desde que esta última se produce. Notificando al Banco de manera fehaciente o por el mismo medio en que el producto y servicio fue contratado. La revocación será sin costo ni responsabilidad adicional alguna para el Titular.

En los casos en que el producto o servicio se hubiera contratado a distancia (telefónica, por correspondencia, por medios electrónicos, promoción a través de terceros, etc.) el Titular podrá pactar la vía mediante la cual el Banco - dentro del plazo de (10) diez días hábiles de realizada la contratación o de la disponibilidad efectiva del producto o servicio (lo que suceda último)- le proporcionará un ejemplar de los Términos y Condiciones correspondiente al producto o servicio contratado, incluyendo pero no limitado a la puesta a disposición mediante envío por correo o puesta a disposición en la sucursal de radicación del Titular. Si el plazo vence en día inhábil, se proroga hasta el primer día hábil siguiente.

Los plazos estipulados en la presente cláusula quedan sujetos a las variaciones que en el futuro disponga la autoridad de control.

Asimismo, el titular se notifica que la Revocación de un producto o servicio integrante de un contrato multiproducto podría implicar la pérdida de beneficios y/o la baja de los restantes productos o servicios asociados. Esta circunstancia será informada previamente al Titular, indicando los medios disponibles para efectuar la consulta de los nuevos valores.

Envío de información:

El Titular constituye domicilio electrónico a fin de recibir toda información referente a los productos y servicios brindados por el banco, como así también el correspondiente resumen electrónico. Por su parte, acepta que todo cambio en las condiciones pactadas sea remitido por dicho medio. Los envíos de información serán gratuitos para el Titular.

Asimismo, podrá optar por recibir toda documentación en soporte físico en cualquier momento de la relación contractual. A tal fin, deberá firmar el ARG.1792 Actualización del Medio de Envío del Resumen a través del cual solicitará el cambio de envío de correspondencia a soporte físico o Braille.

En los casos en que los servicios aquí estipulados se hubieran contratado fuera del establecimiento del Banco, o en caso de venta por medio postal, electrónico o similar, de acuerdo a lo previsto en los artículos 32 y 33 de la ley 24.240, su modificatoria 26.361 y complementarias, el Cliente tendrá derecho a revocar su aceptación durante el plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la fecha de firma del presente, sin responsabilidad alguna. La rescisión podrá ser efectuada por el mismo medio por el que dichos productos o servicios hubieran sido contratados.

El Banco se encuentra obligado a considerar y resolver los reclamos que reciba fundamentalmente contemplando los derechos básicos del consumidor financiero y las normas aplicables a la operatoria involucrada. En tal sentido, cualquier reclamo relacionado con el servicio aquí ofrecido, podrá interponerlo personalmente en nuestras sucursales y/o llamando al 0810-345-4999 y/o a través de macrobma.com.ar o home banking de BMA y/o por correspondencia a Victoria Ocampo 360 piso 7, (C1107DAB), C.A.B.A

Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central de la República Argentina sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gob.ar/BCRAYVos/Regimen_de_transparencia.asp.

Declaro bajo juramento que los valores presentados a Banco BMA provienen de operaciones de venta y/o prestación de servicios correspondiente a la actividad comercial corriente y lícita, y que cuento con la debida documentación respaldatoria vinculada a la misma.

Declaración de subsidio carácter alimentario (Com A BCRA 7105)

En caso de ser trabajador autónomo, monotributista o de casas particulares declaro bajo juramento que no percibo subsidios de carácter alimentario.

En la ciudad de _____ a los _____ días de _____ de _____.

Firma 1° Titular

Aclaración (Letra del Titular):

Tipo y N° Doc. (Letra del Titular):

Firma 2° Titular

Aclaración (Letra del Titular):

Tipo y N° Doc. (Letra del Titular):

Firma 3° Titular

Aclaración (Letra del Titular):

Tipo y N° Doc. (Letra del Titular):

Funcionario Interviniente

Firma, Sello y Aclaración

USO INTERNO - No implica Conformidad

Reservado para verificación de firmas y/o facultades
(Firma, Sello y Aclaración)

Firma Apoderado Banco

Marcelo Peirone

Gerente Comercial
Apoderado

Firma Apoderado Banco

Gonzalo Zugazaga

Gonzalo Zugazaga
Gerente de Productos y Analytics
Apoderado

ARG.1167.01202407G

REGISTRO DE FIRMAS

Nombre(s):		Apellido(s):	
Sucursal de Radicación:		Raíz:	
Tipo de Documento: <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> LC <input type="checkbox"/> LE <input type="checkbox"/> CI <input type="checkbox"/> Pasaporte		N° de Documento:	N° Persona:
En la ciudad de _____, a los _____ días de _____ de _____.			

Firma 1° Titular
Aclaración (Letra del Titular):
Tipo y N° Doc. (Letra del Titular):

Firma 2° Titular
Aclaración (Letra del Titular):
Tipo y N° Doc. (Letra del Titular):

Firma 3° Titular
Aclaración (Letra del Titular):
Tipo y N° Doc. (Letra del Titular):

Funcionario Interviniente
Firma, Sello y Aclaración
USO INTERNO - No implica Conformidad
Reservado para verificación de firmas y/o facultades (Firma, Sello y Aclaración)

ARG.1167.012024v072

Constancia de Inscripción en la UIF (Ley 25246 y sus Modificatorias)

De acuerdo a la Ley 25.246 y sus modificatorias (ley anti lavada) se deberá identificar en el momento de la apertura de cuenta a los clientes alcanzados por la mencionada ley en su artículo 20 y solicitarle como **requisito de apertura la “Constancia de Inscripción en la UIF”** (dicha constancia no es publica la debe presentar el cliente, no puede ser emitida por el banco).

A continuación, se detallan quienes son los sujetos obligados:

Art.	Descripción	Aplica PF	Aplica PJ
1	Las entidades financieras sujetas al régimen de la ley 21.526 y modificatorias. (a las entidades financieras sujetas al régimen de la Ley N° 21.526 y modificatorias, a las entidades sujetas al régimen de la Ley N° 18.924 y modificatorias, a las personas físicas o jurídicas autorizadas por el Banco Central para operar en la compraventa de divisas bajo forma de dinero o de cheques extendidos en divisas, o en la transmisión de fondos dentro y fuera del territorio nacional.)	X	X
2	Las entidades sujetas al régimen de la ley 18.924 y modificatorias y las personas físicas o jurídicas autorizadas por el Banco Central de la República Argentina para operar en la compraventa de divisas bajo forma de dinero o de cheques extendidos en divisas o mediante el uso de tarjetas de crédito o pago, o en la transmisión de fondos dentro y fuera del territorio nacional.		X
3	Las personas físicas o jurídicas que como actividad habitual exploten juegos de azar.	X	X
4	Los agentes y sociedades de bolsa, sociedades gerente de fondos comunes de inversión, agentes de mercado abierto electrónico, y todos aquellos intermediarios en la compra, alquiler o préstamo de títulos valores que operen bajo la órbita de bolsas de comercio con o sin mercados adheridos.	X	X
5	Los agentes intermediarios inscriptos en los mercados de futuros y opciones cualquiera sea su objeto.	X	X
6	Los registros públicos de comercio, los organismos representativos de fiscalización y control de personas jurídicas, los registros de la propiedad inmueble, los registros de la propiedad automotor, los registros prendarios, los registros de embarcaciones de todo tipo y los registros de aeronaves.		X
7	Las personas físicas o jurídicas dedicadas a la compraventa de obras de arte, antigüedades u otros bienes suntuarios, inversión filatélica o numismática, o a la exportación, importación, elaboración o industrialización de joyas o bienes con metales o piedras preciosas.	X	X
8	Las empresas aseguradoras.		X
9	Las empresas emisoras de cheques de viajero u operadoras de tarjetas de crédito o de compra.		X
10	Las empresas dedicadas al transporte de caudales.		X
11	Las empresas prestatarias o concesionarias de servicios postales que realicen operaciones de giros de divisas o de traslado de distintos tipos de moneda o billete.		X
12	Los escribanos públicos.	X	
13	Las entidades comprendidas en el artículo 9° de la ley 22.315. (Las sociedades con el título de sociedades de capitalización, de ahorro, de ahorro y préstamo, de economía, de constitución de capitales u otra determinación similar o equivalente, que requieran bajo cualquier forma dinero o valores al público con la promesa de adjudicación o entrega de bienes, prestaciones de servicios o beneficios futuros.)		X
14	Los despachantes de aduana definidos en el artículo 36 y concordantes del Código Aduanero (ley 22.415 y modificatorias).	X	
15	Los organismos de la Administración Pública y entidades descentralizadas y/o autárquicas que ejercen funciones regulatorias, de control, supervisión y/o superintendencia sobre actividades económicas y/o negocios jurídicos y/o sobre sujetos de derecho, individuales o colectivos: el Banco Central de la República Argentina, la Administración Federal de Ingresos Públicos, la Superintendencia de Seguros de la Nación, la Comisión Nacional de Valores, la Inspección General de Justicia, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia;		X
16	Los productores, asesores de seguros, agentes, intermediarios, peritos y liquidadores de seguros cuyas actividades estén regidas por las leyes 20.091 y 22.400, sus modificatorias, concordantes y complementarias;	X	
17	Los profesionales matriculados cuyas actividades estén reguladas por los consejos profesionales de ciencias económicas;	X	
18	Igualmente están obligados al deber de informar todas las personas jurídicas que reciben donaciones o aportes de terceros;		X
19	Los agentes o corredores inmobiliarios matriculados y las sociedades de cualquier tipo que tengan por objeto el corretaje inmobiliario, integradas y/o administradas exclusivamente por agentes o corredores inmobiliarios matriculados;	X	X
20	Las asociaciones mutuales y cooperativas reguladas por las leyes 20.321 y 20.337 respectivamente;		X
21	Las personas físicas o jurídicas cuya actividad habitual sea la compraventa de automóviles, camiones, motos, ómnibus y micrómnibus, tractores, maquinaria agrícola y vial, naves, yates y similares, aeronaves y aerodinós.	X	X
22	Las personas físicas o jurídicas que actúen como fiduciarios, en cualquier tipo de fideicomiso y las personas físicas o jurídicas titulares de o vinculadas, directa o indirectamente, con cuentas de fideicomisos, fiduciarios y fiduciarios en virtud de contratos de fideicomiso.	X	X
23	Las personas jurídicas que cumplen funciones de organización y regulación de los deportes profesionales.		X

ANEXO A
DECLARACIÓN JURADA SEGÚN COM. "A" 7018 B.C.R.A.

[Completar y firmar solo si se solicita un préstamo]

Señores
BANCO BMA SAU.
Victoria Ocampo 360 – 8° piso C.A.B.A.
Presente

Me dirijo a Ustedes Apellido y Nombre/ Razón Social _____
_____ CUIT _____ en el marco de la solicitud de
financiación presentada al Banco, a fin de manifestar con carácter de DECLARACIÓN JURADA:

Marcar lo que corresponda

- NO realizamos actividad agrícola que implique acopio de granos de trigo y/o soja.
- Realizamos actividad agrícola pero al día de la fecha, **NO ACOPIAMOS nuestra producción de trigo y/o soja por un valor superior al 5% de nuestra capacidad de cosecha anual.** A tales efectos, declaramos que tanto la capacidad de cosecha actual de trigo y/o soja como así también el porcentaje de acopio que mantenemos sobre dichos cereales son los que se desprenden de la certificación contable que se adjunta como anexo a la presente.
- Que conocemos en su totalidad la Comunicación "A" 7018 B.C.R.A. y sus normas concordantes, obligándonos expresa e irrevocablemente a indemnizar y mantener indemne al Banco BMA SAU por cualquier suma que tuviera que pagar y/o cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir resultante o derivado de cualquier reclamo de naturaleza pecuniaria, civil, criminal y/o de otro tipo, que el BCRA o cualquier otra autoridad competente y/o cualquier otro tercero pudieran promover contra el banco, fundado en la falsedad, insuficiencia, inexactitud, ilegitimidad y/u omisión bajo el presente

Saludamos a Ustedes atentamente.

Firma Apoderado / Respresentante Legal del Titular
Aclaración (en letra):

Firma Apoderado Banco
 Gerente Comercial Apoderado

Firma Apoderado Banco
 Gonzalo Zugazaga Gerente de Productos y Analytics Apoderado

ARG.1167.012024v072